



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 29 JUN 2016

RES.H- N° 0868 / 16

Expte. 4.267/15

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Dirección de Compras y Patrimonio de esta unidad académica solicita la compra de impresora a color y los respectivos insumos; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección mencionada expresa la necesidad de dotar del equipamiento de referencia al Gabinete de Informática de esta Dependencia.

Que se dio cumplimiento a la gestión de contratación según lo dispuesto en reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado, solicitándose cotización a firmas del medio;

Que según lo establecido en el Decreto 893/12-Anexo I y Resolución CS-450/12, la responsable de la UOC de la dependencia recibió los sobres de ofertas presentados, procediéndose al análisis técnico pertinente y evaluaciones de oferta conveniente y económica, elevando informe de preadjudicación para consideración de Decanato;

Que en virtud a la necesidad de dotar del equipo e insumos requeridos y teniendo en cuenta el criterio adoptado para la selección de las ofertas convenientes, se procede a dar curso a la contratación según informe presentado;

Que el presente caso se encuadra según lo previsto en el Art. 34, Inc. a) y Art. 147 del Decreto N° 893/12-Anexo I y Art. 25 d) del Decreto 1023/01 y Resolución CS N° 450/12, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR la Contratación Directa FH-08/16, en el marco del Art. 34, Inc. a) y Art. 147 del Decreto N° 893/12-Anexo I y Art. 25 d) del Decreto 1023/01 y Resolución CS N° 450/12, que trata de una impresora color e insumos necesarios, según el informe de preadjudicación presentado, a la siguiente firma:

NETCO SRL, CUIT N° 30-67304271-2, con domicilio en Rivadavia N° 688 de esta ciudad, los item 1 (1 unidad), 2 (2 unidad.) y 3 (6 unidad), por el total de pesos catorce mil quinientos sesenta y cuatro (\$ 14.564,00).-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto por la suma total de pesos catorce mil quinientos sesenta y cuatro (\$ 14.564,00) a las Partidas Principales y Parciales correspondientes de esta Dependencia, con afectación interna a los fondos del "Convenio Banco Patagonia"

ARTICULO 3°.- REMITASE copia a la Dirección Administrativa Contable y Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.-

ath/AVE

STELLA MARÍA MINESSI
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa